



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 005/2015

México, D.F., a 22 de enero de 2015.

IMPORTANTE AVANCE, EL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN LOS HOSPITALES DE SALUD DEL GDF

La debida integración del expediente clínico de las personas usuarias de los servicios de salud en el Distrito Federal es un elemento esencial de la garantía del derecho a la salud, toda vez que da certidumbre sobre el proceso de atención médica e incentiva el control en la gestión médica.

Por ello, la puesta en marcha del Sistema de Administración Médica e Información Hospitalaria, anunciada hoy, a través del cual los hospitales de la red del Gobierno del Distrito Federal digitalizarán los expedientes clínicos, significa un importante avance en la atención de las y los pacientes.

Este nuevo sistema permitirá disponer de la información las 24 horas del día, sin necesidad de depender de un archivo; generar una historia clínica única mejorará la comunicación entre las y los profesionales de la salud, disminuirá las tareas redundantes o duplicadas, permitirá el seguimiento de patrones de diagnósticos y tratamientos, entre otros efectos positivos.

En torno a este tema, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) documentó en su Recomendación 20/2009, deficiencias en la atención médica proporcionada a personas privadas de la libertad relacionadas, entre otras cosas, con la integración del expediente clínico y la implementación del expediente electrónico.

Asimismo, en otros 15 instrumentos recomendatorios se ha insistido en la adopción de medidas que aseguren el correcto manejo e integración del expediente clínico.

Recientemente, en la Recomendación 16/2014, esta Comisión pidió que la Secretaría de Salud del Distrito Federal reiterara al personal de las

unidades médicas en los centros de reclusión, la obligación de acatar lo dispuesto en la citada norma oficial. Con la instrucción del Jefe de Gobierno, el Secretario de Salud los incluirá, con lo cual se garantiza el derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, en un importante avance de atención preventiva y de la propia Recomendación.

Por ello, este Organismo reconoce los esfuerzos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por hacer más eficientes sus procesos de atención a las y los usuarios de su red hospitalaria.

www.cd hdf.org.mx